

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00091-00 (Incidente de desacato)

Luego de verificada la respuesta emitida por la entidad accionada dentro del trámite incidental se evidencia que la misma no ha dado cumplimiento a la orden emitida el 09 de febrero de 2023 pues hace falta la documentación que dé respuesta a la petición 9B, si bien es cierto remite hoja de vida, esta corresponde a la del administrador, más no a la hoja de vida del auxiliar.

En consecuencia, requiérase a la accionada **nuevamente y por última vez**, para que en el término de tres (3) días contados a partir del recibo de la comunicación, sin más dilaciones injustificadas cumpla con la orden judicial, de igual forma, proceda a informar nombre, identificación, direcciones físicas y electrónicas de la persona asignada para el acatamiento de la sentencia de tutela proferida por este Despacho. **Ofíciuese.**

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito remitiéndole link del expediente.

CÚMPLASE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Marlenne Aranda Castillo

Firmado Por:

**Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72766ed8055ef29502502d164c337793f1318a4f2fc26f3a5687fbb2886f3bd2**

Documento generado en 17/05/2023 07:14:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**